

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 009 del CONSEJO ACADÉMICO

23 de junio de 2016

MIEMBROS ASISTENTES

Ing. Emilio armando Zapata	Rector
Ing. Arcesio Castro Agudelo	Vicerrector Académico
Adm. Hussein Jaafar Orfaie	Decano Facultad Ciencias Económicas y Administrativas
Ricardo Chois Antequera	Decano Facultad Ingenierías
Salomón Consuegra Pacheco	Decano Facultad de Ciencias, Artes y Humanidades.
Lic. Yolanda Inés Muñoz Adarraga	Representante de los Docentes
Estudiante Andrea Diart Paredes	Representante de los estudiantes

En calidad de Secretario del Consejo, actuó el Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, Secretario General de la Institución Universitaria - ITSA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Presentación de Acuerdo:

Acuerdo No.015-2016, Por medio del cual se definen los criterios políticos y mecanismos de asignación académica de los docentes de tiempo completo y medio tiempo en la Institución Universitaria ITSA.

5. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM


Se da inicio, a los Veintitrés (23) días del mes de Junio de 2016, a la Reunión Ordinaria Presencial del Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, Se verifica la existencia de quórum, con la presencia de Siete (7) miembros.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Verificada la existencia de quórum, el Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, Secretario del Consejo Académico, somete a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros.

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, presenta el acta anterior, la cual fue puesta a consideración de los Consejeros y fue aprobada de manera unánime.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITSa

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 009 del CONSEJO ACADÉMICO

23 de junio de 2016

6. PRESENTACIÓN DE ACUERDO:

Acuerdo No.015-2016, Por medio del cual se definen los criterios políticos y mecanismos de asignación académica de los docentes de tiempo completo y medio tiempo en la Institución Universitaria ITSa.

El Ingeniero Arcesio Castro Agudelo, Vicerrector Académico, sustenta el acuerdo, expresando que los mecanismos de asignación académica se encuentran alineada con el Estatuto Docente y es necesario unificar los criterios y los procedimientos que manejan los programas académicos para la distribución y asignación del trabajo académico de los docentes medio tiempo y tiempo completo, teniendo en cuenta sus prioridades de desarrollo, la categoría y las singularidades propias de las disciplinas y las diversas modalidades pedagógicas. El Acuerdo fue sometido a consideración de los consejeros y fue aprobado de manera unánime.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

El estudiante ANDERSON ORTEGA MEJÍA, del Programa Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico, quien canceló su período de prácticas en el período 2016-1, pero no la legalizó y solicita que se le apruebe para el 2016-2. La solicitud fue sometida a consideración de los consejeros y no fue aprobada teniendo en cuenta el Reglamento Estudiantil.

- El estudiante Cristian Altamar Tapias, del Programa Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial, solicita un curso dirigido en Montaje de Aplicaciones industriales con microcontroladores. La solicitud fue sometida a consideración de los consejeros y no fue aprobada por motivo que el módulo se encuentra ofertado en el período 2016-2.
- El estudiante Eduardo Ortega Ramos, del Programa Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico, solicita el congelamiento del pago realizado en el mes de diciembre de 2015 por motivo que debía cursar el módulos de Estática y Dinámica. La solicitud fue sometida a consideración de los consejeros y fue aprobada teniendo en cuenta que debe cancelar la diferencia con el ajuste de la vigencia 2016.
- La estudiante Jennifer Castellar Balza, del programa Técnica Profesional en Procesos de Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible, solicita entregar los papeles de grado el día 12 de agosto ya que finaliza las prácticas el día 11 de agosto de 2016. La fecha máxima de entrega de documentación es el 05 de agosto 2016. La solicitud fue sometida a consideración de los consejeros y no fue aprobada.
- La estudiante Mayra Alejandra Ariza Cantillo, del Programa Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, manifiesta que el 23 de febrero de 2016 fue internada y el 11 de marzo solicitó la devolución de la matrícula, el cual le fue autorizada la devolución del 100% del módulo de inglés pero le fue negada la devolución de la matrícula. La solicitud fue sometida a consideración de los consejeros y fue aprobado el congelamiento del 90% supeditado a la refrendación de la incapacidad de la estudiante con la doctora de la institución y realizado nuevamente la solicitud de congelamiento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 009 del CONSEJO ACADÉMICO

23 de junio de 2016

Agotada la agenda los miembros del Consejo Directivo dan por finalizada la reunión, a los Veintitrés (23) días del mes de Junio de 2016.

En constancia firman:

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario